



VISTO:

La Solicitud Nº 57996 – Serie D, emitida por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, con la autorización de la Secretaria de Hacienda, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de la estrategia creativa y comunicacional, diseño de identidad general, desarrollo de campañas integrales, diseño y creatividad de las diferentes piezas que componen las campañas para los usos de: TV, Radio, Redes Sociales, Web, Medios Digitales, Led, Cartelería y Piezas Gráficas, por el término de seis (6) meses;

Que luce en actuaciones Nota Nº 219/2020, emitida por el Coordinador de la Unidad de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice por vía de excepción mediante contratación directa en favor de la firma TARDELLA CRUZ MARTIN – CUIT Nº 20-25368009-2, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c), h) y l) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que mediante Decreto Nº 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada por el importe mensual de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-) ;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 4420, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos Nº 72) punto e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA JD/SI Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Nauquén FDO. HURTADO